



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 26 de marzo de 2019

número 25

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COSTOS de Servicios Escolares 2019, emitido por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Coahuila.

3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 42/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisca Dávila Flores	(2ª Pub)	5
Exp. 68/2019	Sucesorio Intestamentario	Daniel Narro Sánchez	(2ª Pub)	5
Exp. 76/2019	Sucesorio Intestamentario	Reyes Burgos Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 77/2019	Sucesorio Intestamentario	Margarita Valero González	(2ª Pub)	5
Exp. 81/2019	Sucesorio Intestamentario	José Luis Robledo Rodríguez	(2ª Pub)	6
Exp. 81/2019	Sucesorio Intestamentario	María Elena Benavente Morón	(2ª Pub)	6
Exp. 88/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Muñoz Fraustro	(2ª Pub)	6
Exp. 89/2016	Sucesorio Intestamentario	Isaac Cisneros Robledo	(2ª Pub)	6
Exp. 97/2019	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto Pérez Hernández	(2ª Pub)	6
Exp. 450/2018	Sucesorio Intestamentario	Samuel Marines Ramos	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benigno Ramírez Uresti	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefina Tovar Carrillo	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Herrera Garcia	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Merced Sánchez Nuncio	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Anabell Quezada González	(2ª Pub)	9
Exp. 138/2018	Ordinario Civil	Candelario Cepeda	(1ª Pub)	9
Exp. 299/2018	Ordinario Civil	Saturnino Flores Granados	(1ª Pub)	9
Exp. 432/2018	Ordinario Civil	Otto Wise de la Garza	(1ª Pub)	9
Exp. 489/2017	Ordinario Civil	Inocencio Álvarez Hernández	(1ª Pub)	10

Exp. 624/2018	Ordinario Civil	Ernesto Ramos Farías	(1ª Pub)	10
Exp. 49/2019	Sucesorio Testamentario	Josefa Cedillo Santana	(1ª Pub)	10
Exp. 96/2016	Sucesorio Intestamentario	Pedro Medina Saucedo	(1ª Pub)	11
Exp. 98/2019	Sucesorio Intestamentario	Albino Elías Banda	(1ª Pub)	11
Exp. 109/2014	Sucesorio Testamentario	Antonio Dávila Valdés	(1ª Pub)	11
Exp. 120/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hernández Hernandez	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Arturo Gonzalez Martínez	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Aguirre Peña	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Torres Moreno	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Angel Pedraza Valdes	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María de Jesús Gomez Lizcano	(1ª Pub)	13
Exp. 425/2011	Ordinario Mercantil	Álvaro Támez Saldívar	(1ª Pub)	13
Exp. 00447/2010-J1	Alimentos	Hector Salvador Machain Tavitas	(1ª Pub)	14
Exp. 1009/2000-J2	Divorcio	Velia Aguirre Sánchez	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 197/2019	Sucesorio Intestamentario	Desiderio Flores Reyes	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Anastacio Chacon Valdes	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis García García	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Romelia Ríos Esquivel	(2ª Pub)	17
Exp. 482/2017	Ejecutivo Mercantil	Super la Hacienda Frontera	(2ª Pub)	17
Exp. 16/2018	Ordinario Mercantil	Felix Flores Castro	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Información ad Perpetuam de Dominio	Rofredo Maclovio Castillo Estrada	(1ª Pub)	19
Exp. 194/2019	Sucesorio Testamentario	Bertha Alicia Flores Escamilla	(1ª Pub)	19
Exp. 227/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Molina Vasquez	(1ª Pub)	19
Exp. 921/2009	Ejecutivo Mercantil	Juan Medrano Chacón	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Navarro Valdez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Mata Alcocer	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Piedad Herrera Medina	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 36/2019	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Olguin Dávila	(2ª Pub)	22
Exp. 99/2019	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Carrizalez Saldaña	(2ª Pub)	22
Exp. 140/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alberto Sánchez Montoya	(2ª Pub)	22
Exp. 151/2019	Sucesorio Intestamentario	Cresencio Casarez Martínez	(2ª Pub)	22
Exp. 181/2019	Sucesorio Intestamentario	Santiago Rio Valdez	(2ª Pub)	23
Exp. 811/2018	Sucesorio Intestamentario	Elia Alicia Pecina Moreno	(2ª Pub)	23
Edicto	Prescripción	Carlos Simón Morales Iribarren	(1ª Pub)	23
Exp. 212/2019	Sucesorio Intestamentario	Virgilio Rodríguez Ramírez	(1ª Pub)	24
Exp. 216/2019	Sucesorio Intestamentario	Enrique Longoria Castro	(1ª Pub)	24
Exp. 217/2019	Sucesorio Intestamentario	Juanita Niño Garibay	(1ª Pub)	24
Exp. 50/2009	Ordinario Civil	Rosendo Reyna Lopez	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 242/2019	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta González Alemán	(1ª Pub)	25
Exp. 245/2019	Sucesorio Intestamentario	Alicia Leandro Reyes	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 0190/2019	Sucesorio Intestamentario	Miguel Aldape Camacho	(2ª Pub)	26
----------------	---------------------------	-----------------------	----------	----

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 65/2019	Sucesorio Intestamentario	Oscar Soto Valenzuela	(2ª Pub)	26
Exp. 80/2019	Sucesorio Intestamentario	José Luis Esparza Banda	(2ª Pub)	27
Exp. 98/2019	Sucesorio Intestamentario	Mario Gerardo Rivas Camuñez	(2ª Pub)	27
Exp. 102/2019	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Hernandez Sánchez	(2ª Pub)	27
Exp. 110/2019	Sucesorio Intestamentario	Lidia de la Cruz Maldonado	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	J. Jesús Delgado Solis	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Faustino Valdes García	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Federico Soto Quiñones	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Lomas Gutiérrez	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcela Valles Reyes	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarito Nuñez Barraza	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Beatriz González Irriate	(2ª Pub)	30
Exp. 55/2019	Ordinario Civil	Luis Jorge Murra Murra	(1ª Pub)	31

Exp. 682/2018	Ordinario Civil	Bernardina Resendiz Aragon	(1ª Pub)	31
Exp. 698/2018	Ordinario Civil	Ramón Saenz Armanderiz	(1ª Pub)	31
Exp. 721/2014	Ejecutivo Mercantil	Rogelio Muñoz Huesca	(1ª Pub)	31
Exp. 132/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Murillo Melendez	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidro Chavarria Moreno	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Jaime Herrera	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosaura Gomez Contreras	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 094/2019	Sucesorio Intestamentario	Ezequiel Rodríguez Arratia	(2ª Pub)	33
Exp. 107/2019	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Enriquez Muñoz	(2ª Pub)	34
Exp. 110/2019	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Lourdes Argumedo Rodríguez	(2ª Pub)	34
Exp. 054/2019	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Soto Bernal	(1ª Pub)	34
Exp. 329/2017	Sucesorio Intestamentario	Saúl Sánchez Ortega	(1ª Pub)	34
Exp. 47/2019	Rectificación de Acta	Magdalena Carolina Soto Romero	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 059/2019	Sucesorio Testamentario	Ma. Natividad Román Nevares	(2ª Pub)	35
Exp. 66/2019	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Mendoza Sandoval	(2ª Pub)	35

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA**

COSTOS DE SERVICIOS ESCOLARES 2019	
CONCEPTO	COSTO
KARDEX	\$150.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$100.00
REPOSICION DE CREDENCIAL	\$100.00
TRÁMITES DE CERTIFICACIÓN	\$300.00
TÍTULO INGENIERÍA	\$2,500.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN POR TRÁMITE DE CÉDULA PROFESIONAL	\$500.00
CARTA PASANTE	\$200.00
EXÁMEN SUMATIVA (POR MATERIA)	\$100
CURSO GLOBAL	\$250.00
CURSO ESPECIAL	\$200.00
REINSCRIPCIÓN	\$500.00
CUOTA DE MANTENIMIENTO INGENIERÍA	\$ 1,200.00
RECARGOS POR INSCRIPCIÓN	\$200.00
FICHAS	\$500.00
*ANÁLISIS TÉCNICO DE EQUIVALENCIA POR MATERIA A ALUMNOS FUERA DEL SISTEMA DE TECNOLÓGICOS	\$200.00
*ANÁLISIS TÉCNICO DE EQUIVALENCIA O CONVALIDACIÓN POR MATERIA A ALUMNOS DENTRO DEL SISTEMA DE TECNOLÓGICOS	\$100.00
DICTAMEN TÉCNICO DE EQUIVALENCIA	\$200.00
CAMBIO DE TURNO	\$50.00
CAMBIO DE CARRERA	SIN COSTO
PROGRAMA DE MATERIAS	\$50.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$300.00
CURSO PROPEDEÚTICO	\$400.00
INSC.NVO INGRESO	\$500.00
CENTRO DE COMPUTO	\$1.00 POR IMPRESIÓN
MATERIAS DE VERANO	EL COSTO SE FIJARA EN BASE AL NUMERO DE ALUMNOS INTERESADOS
CURSOS, INTERNOS, EXTERNOS Y CERTIFICACIONES	EL COSTO SE FIJARA EN BASE AL NUMERO DE PERSONAS INTERESADOS Y AL NUMERO DE HORAS REQUERIDAS
VENTA DE PLAYERAS ITSM	\$100.00
LIBROS DE INGLÉS	\$500.00
RENTA DE CAFETERÍA	EL COSTO SE FIJARA DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS PLANTEADAS
RENTA DE PAPELERÍA	EL COSTO SE FIJARA DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS PLANTEADAS
COSTO POR EXAMEN DE INGLÉS TOEFL (ALUMNOS, EGRESADOS Y PERSONAL)	\$1000.00
COSTO POR EXAMEN DE INGLÉS TOEFL EXTERNOS	\$1200.00
CURSO DE ALEMÁN	\$700.00
SOUVENIR - CILINDRO VERDE	\$40.00
SOUVENIR - LIBRETA IMPRESA	\$70.00
SOUVENIR - PLUMAS IMPRESAS	\$20.00
SOUVENIR - PORTA PASAPORTE	\$100.00
SOUVENIR - TERMO DE ALUMINIO IMPRESO	\$120.00
Envío de documentos oficiales por paquetería (Guía Nacional)	\$400.00
Envío de documentos oficiales por paquetería (Guía Internacional)	\$1000.00
FICHA POSGRADO	\$850.00
INSCRIPCION POSGRADO	\$1700.00

COSTO POR MATERIA DE POSGRADO	\$2500.00
CUOTA DE MANTENIMIENTO POSGRADO	\$100.00
SERVICIO DE GESTIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL	\$500.00
TÍTULO POSGRADO	\$4000.00
CURSO DE INGLÉS PARA EXTERNOS	\$1000.00
INTRASEMESTRAL	\$300.00

**Transitorio:**

- Para efectos del proceso de inscripción del semestre febrero-julio 2019 la inscripción seguirá siendo de \$ 1,700.00 tal como el ejercicio 2018.
- Las modificaciones a los conceptos de reinscripción \$ 500.00, cuota de mantenimiento licenciatura \$ 1,200.00 e Insc. Nvo. Ingreso \$ 500.00 surtirán efecto a partir del semestre agosto 2018-enero 2019.

**\*Análisis Técnico:**

- Estableciendo un límite de pago de 10 materias como máximo en apoyo a los estudiantes.
- Los estudiantes que provengan de universidades que no pertenezcan al Sistema de Tecnológicos o TSU deberán cubrir en el SATEC el costo establecido por la SEP para el trámite de equivalencia.

**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO CAMPUS MONCLOVA**

I Sesión Ordinaria 2019

<b>ACUERDO: 01.03.220119</b>
<p><b>JUSTIFICACIÓN.</b></p> <p>Con fundamento en el Artículo 17 Fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza se someten a autorización las cuotas y/o tarifas de los servicios prestados a los alumnos para el Ejercicio 2019.</p>
<p><b>ACUERDO.</b></p> <p>Autorización del Listado de Cuotas y/o Tarifas del 2019.</p>
<b>FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA</b>


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **42/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA DÁVILA FLORES denunciado por DULCE ELIZABETH DÁVILA FLORES, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 20 de Febrero de 2019

SECRETARIO ADSCRITO

**LICENCIADO OSVALDO HERRERA ALCALÁ**

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **68/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Daniel Narro Sánchez y María Elucinda Ramos Castillo, promovido por María Olga Narro Ramos y otros, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día lunes veintidós de abril de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 21 de Febrero de 2019

Secretaría de Acuerdo y Trámite

**Martha Liliana Espinosa Rodríguez**

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **76/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Reyes Burgos Rodríguez también conocido como J. Reyes Burgos Rodríguez también conocido como José Reyes Burgos Rodríguez y Alejandra Punte Montalvo también conocida como Alejandrina Punte Montalvo también conocida como Alejandra Punte de Burgos, promovido por Francisco Burgos Punte, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las trece horas del día jueves cuatro de abril de dos mil diecinueve con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de febrero de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GOMEZ**

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente número **77/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MARGARITA VALERO GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **81/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LUIS ROBLEDO RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho y que las denunciadas son MARGARITA GLORIA CAZAREZ y YESSICA GABRIELA ROBLEDO GLORIA.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RUBRICA) 8 Y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita secretaria hago constar que dentro de los autos del expediente **81/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de María Elena Benavente Morón también conocida como Ma. Elena Benavente y Morón, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las nueve horas con treinta minutos del día jueves cuatro de abril de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciadas es: FRANCISCA PRUDENCIA BENAVENTE MORÓN. Conste.

Saltillo, Coahuila a 27 de febrero del 2019

La Secretaria de Acuerdo y Tramite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GOMEZ**  
(RUBRICA) 8 Y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **88/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN MUÑOZ FRAUSTRO se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**  
(RUBRICA) 8 Y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **89/2016** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Isaac Cisneros Robledo, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día once de abril de dos mil diecinueve, la denunciante es María Canuta Medina. CONSTE.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RUBRICA) 8 Y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **97/2019** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de CARLOS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal



Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 09:30 horas del 25 de abril de 2019, haciéndoles saber que denunció: Carlos Alberto Pérez Reyes. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES.**

(RUBRICA)

8Y 26 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **450/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Samuel Marines Ramos, promovido por Francisca Marines González y otros; la licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día lunes veintidós de abril del presente año.

Saltillo, Coahuila a 26 de Febrero de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 82**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (28) veintiocho de febrero de (2019) dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario la C. IRMA FABIOLA RAMIREZ LARA a denunciar la Sucesión Extrajudicial a bienes de padre, el señor **BENIGNO RAMIREZ URESTI**; misma que compareció en su carácter presunta heredera y albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores dela de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 05 de marzo del 2019.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 85**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (18:00) dieciocho horas del día de hoy miércoles (27) veintisiete del mes de Febrero del año dos mil diecinueve (2019) ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO (85), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **JOSEFINA TOVAR CARRILLO**, en el que comparece el señor LUIS MATEO MARTINEZ VALDEZ, como Cónyuge supérstite y presunto Único y Universal Heredero, designándose como ALBACEA al señor LUIS MATEO MARTINEZ VALDEZ, con domicilio en la casa marcada con el número 2861 de la calle Once del Fraccionamiento Morelos, Código Postal 25017 en la ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS,

DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN**  
NOTARIO PUBLICO NO. 85  
(RUBRICA) 8 Y 26 MAR



**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**  
NOTARIA PUBLICA No. 13  
SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha 16 (dieciséis) de Febrero del presente año de dos mil diecinueve (2019), EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO ACUMULADO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de las **C. MARIA LUISA HERRERA GARCIA** y **DORA VELIA HERRERA GARCIA**, denunciado por el señor **AGUSTIN ILDEFONSO HERRERA SILLER**, EN SU CARÁCTER DE Apoderado Jurídico general de los señores **AGUSTIN HERRERA GARCIA**, **MARCELO ANTONIO HERRERA GARCIA**, **VIRGINIA BORJA ESPINOZA VDA. DE HERRERA** y **MARIA ANTONIETA HERRERA LOMELI**, presuntos únicos y universales herederos de las de Cujus, los dos primeros por Cabeza, y los dos segundos por Estirpe, el que tiene su domicilio en la casa marcada con el número 277 [doscientos setenta y siete] de la calle Toronja, del Fraccionamiento Sendero Residencial, de la ciudad de Alvarado, Veracruz, y de paso por esta Población, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden a los presuntos únicos y universales herederos de las autoras de la Sucesión Acumulada presente, para acreditar el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar y el debido entroncamiento de los comparecientes con las autoras de la Sucesión, reconociendo ser los únicos y universales herederos de las de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las **ONCE [11.00] HORAS DEL DIA VIERNES VEINTISEIS [26] DE ABRIL DE ESTE AÑO DOS MIL DIECINUEVE [2019]** para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad. DOY FE.

**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**  
NOTARIO PUBLICO No. 13  
(RUBRICA) 8 Y 26 MAR



**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.**  
NOTARIA PUBLICA No. 78  
SALTILLO, CO380AHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Marzo de 2019

**“AVISO NOTARIAL”**

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy comparecieron la señora **MARGARITA MONCADA MONCADA**, acompañada de sus hijos los señores **RAMIRO**, **JOSEFINA** y **MA. REBECA** de apellidos **SANCHEZ MONCADA**, a denunciar la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MERCED SANCHEZ NUNCIO**, así como también comparece a la denuncia de esta misma sucesión la señora **OLGA FLORES MENA**, en su carácter de cónyuge supérstite del señor **MERCED SANCHEZ MONCADA**, este último hijo del autor de la sucesión.

Se propuso como Albacea ala Señora **JOSEFINA SANCHEZ MONCADA**, y como albacea sustituto al señor **RAMIRO SANCHEZ MONCADA**, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Calle Pedro Rodríguez Triana, número 204 (doscientos cuatro), de la Colonia Ejidal, de la Ciudad de Arteaga, Coahuila, y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día Miércoles 27 (veintisiete) del mes de Marzo de 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E  
**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**  
NOTARÍO PÚBLICO 78  
RFC: OOAR730511QU3  
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
(RUBRICA) 8 Y 26 MAR



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARIA PUBLICA No. 27****SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 26 de Febrero de 2019, compareció ante el Suscrito Notario, el C. JOSE EDUARDO TORRES DIAZ y manifestó que en su carácter de único y universal herederos y el además en su carácter de albacea ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ANABELL QUEZADA GONZALEZ**, fallecida el día cuatro (04) de Noviembre de 2013.

El albacea de la sucesión, JOSE EDUARDO TORRES DIAZ, tiene su domicilio en Avenida Tulum número 628 Fraccionamiento Analco en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 29 de Marzo de 2019, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 26 de Febrero de 2019.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES**

(RUBRICA) 12 Y 26 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: Ssucesión a bienes de Candelario Cepeda a través de su albacea Victoriano Cepeda Flores, Idelfonso Cepeda, Victoriano Cepeda, Hema Cepeda de Ramos, Salvador Cepeda Flores, Herminia Cepeda Flores, Amalia Cepeda de Garza y Margarita Cepeda de Valdés.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **138/2018**, promovido por Rogelio Cerecero García en contra de Ssucesión a bienes de Candelario Cepeda a través de su albacea Victoriano Cepeda Flores, Idelfonso Cepeda, Victoriano Cepeda, Hema Cepeda de Ramos, Salvador Cepeda Flores, Herminia Cepeda Flores, Amalia Cepeda de Garza y Margarita Cepeda de Valdés, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los codemandados Ssucesión a bienes de Candelario Cepeda a través de su albacea Victoriano Cepeda Flores, Idelfonso Cepeda, Victoriano Cepeda, Hema Cepeda de Ramos, Salvador Cepeda Flores, Herminia Cepeda Flores, Amalia Cepeda de Garza y Margarita Cepeda de Valdés, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE

LA C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

(RUBRICA) 26-29 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **299/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por YOLANDA FLORES MORENO y JESUS SANDOVAL MARTINEZ, en contra de SATURNINO FLORES GRANADOS, CONSTANTINO J. TAFICH ABUGARADE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a CONSTANTINO J. TAFICH ABUGARADE, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico designado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 05 de Marzo de 2019.

**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RUBRICA) 26-29 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **432/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por RAUL ARREDONDO AGUIRRE, en contra de OTTO WISE DE LA GARZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a OTTO WISE DE LA ARZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 06 de Marzo de 2019

**LICENCIADO OSVALDO HERRERA ALCALÁ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RUBRICA) 26-29 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **489/2017**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO TOVIAS CERVANTES, en contra de INOCENCIO ALVAREZ HERNÁNDEZ, JUANA OVALLE VAZQUEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a INOCENCIO ALVAREZ HERNÁNDEZ y JUANA OVALLE VAZQUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 05 de Marzo de 2019

**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RUBRICA) 26-29 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**AT'N: ERNESTO RAMOS FARIAS.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **624/2018**, promovido por Raúl Neavez Mora en contra de Ernesto Ramos Farías y el Director del Registro Público de la Propiedad, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
(RUBRICA) 26-29 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **49/2019**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de Josefa Cedillo Santana, promovido por Lilia Cedillo González; la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las doce horas del día martes veintitrés de abril del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 20 de Febrero de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **96/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PEDRO MEDINA SAUCEDO e ISIDRA VALDÉS GARCÍA DE MEDINA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**  
(RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **98/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ALBINO ELÍAS BANDA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el local de este juzgado a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: María Francisca Saucedo Martínez. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se encuentra tramitando el expediente número **109/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO DAVILA VALDES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO.

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**  
(RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **120/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Jesús Hernández Hernández, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos , haciéndoles saber que los denunciados son: Lidia Ruiz Torres, Iván de Jesús y Leidy Daniela de apellidos Hernández Ruiz. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 19 de marzo de 2019

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.**  
NOTARIA PUBLICA No. 7  
SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

EL. C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez

en diez días, que mediante Acta de fecha Veintisiete (27) de Febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019), se inició Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **ARTURO GONZÁLEZ MARTINEZ**, solicitado por la señora VIRGINIA BRAVO BÁEZ en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea y la señora GABRIELA GONZÁLEZ BRAVO, en su carácter de Legataria, manifestando que acepta la herencia como Única y Universal Heredera, se reconoce así mismo sus derechos hereditarios y acepta el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, con domicilio en Calle Paseo de las Flores número 3151, Fraccionamiento Parques de la Cañada, de esta Ciudad, Código Postal 25080, agregando que va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las Once Horas (11:00 Hrs.) del día Veintidós (22) del mes de Abril del año Dos Mil Diecinueve (2019), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Marzo del 2018.

**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.**

NOTARIO PUBLICO No.7

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



**LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 62**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció JUAN CUAUHTEMOC DAVILA AGUIRRE quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su madre **CONSUELO AGUIRRE PEÑA**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 12 de Abril del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



**LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 62**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron MARIA MARGARITA, GUILLERMO, ROSALINDA, PERLA MARILI Y MARIA ERNESTINA DE APELLIDOS TORRES VAZQUEZ Y HERMELINDA VAZQUEZ PALACIOS quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su padre y cónyuge **GUILLERMO TORRES MORENO**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 12 de Abril del presente a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 102**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha (07) siete del mes de marzo del (2019) dos mil diecinueve, ante mí FERNANDO MARTÍNEZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 102, del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho abierto en avenida Las Américas 857, en la colonia Latinoamericana de esta ciudad, se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **JOSE ANGEL PEDRAZA VALDES** a solicitud de su hija ciudadana MARTHA ESTELA PEDRAZA MARTINEZ, en su carácter de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA, designada en el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número (346) trescientos cuarenta y seis, de fecha (02) dos de agosto del (2011) dos mil once, pasada ante la Fe del Licenciado Jesús Francisco Aguirre Garza, Titular de la Notaría Pública Número (12) doce, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo que consigna el TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, otorgado por el Autor de la Sucesión



JOSE ANGEL PEDRAZA VALDES; por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el Artículo 1126fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se llevará a cabo el día (02) dos de mayo del (2019) dos mil diecinueve a las (11:00) once horas, en el domicilio de esta Notaría. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**FERNANDO MARTINEZ GARZA**  
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 102  
 (RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 62**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle hago constar: Que ante mí compareció la C. RAMONA DE JESUS ZAMORA ESCOBEDO, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su abuela **MARIA DE JESUS GOMEZ LIZCANO**. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 426 de fecha 11 de Octubre de 2006 otorgada ante la Fe del Licenciado Raúl de la Peña Flores Notario Público número 27, se designa como única y universal heredera y albacea a la compareciente. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada en la que se fijó como fecha de audiencia el día 12de Abril del 2019 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 62  
 (RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente numero **425/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por RODRIGO VALDES GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, seguido por el Licenciado RAÚL RIGOBERTO TERAN MANZUR, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "PENDULUM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quién a su vez es Apoderada de CSCK 12 MEXICO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quién le cedió los derechos a ADMINISTRADORA BLACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ÁLVARO TÁMEZ SALDÍVAR, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de DOTOREO LEAL RODRÍGUEZ Y MARIA ELENA AHEDO PEDRAZA; se dictaron dos autos y una Sentencia Definitiva que en lo conducente dicen:

Saltillo, Coahuila, a veintidós de octubre del año dos mil dieciocho. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el ocursoante LICENCIADO RAUL RIGOBERTO TERAN MANZUR, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1331, 1332, 1333 y demás relativos del Código de Comercio, se aclara la sentencia definitiva número 37/2018, de fecha veintisiete de febrero del año en curso, en el sentido de que en el contexto de dicha resolución se asentó en forma errónea como nombre del codemandado el de "DOTOREO LEAL RODRIGUEZ", siendo lo correcto el de "DOROTEO LEAL RODRIGUEZ". Aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS

Y:

Saltillo, Coahuila, a diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita el ocursoante, se tiene al LICENCIADO RAUL RIGOBERTO TERAN MANZUR, por presentado solicitando la aclaración de la sentencia definitiva pronunciada dentro del presente expediente con fecha veintisiete de febrero del año en curso, en el sentido de que en el contexto de la mencionada resolución se dijo que la última cesionaria de los derechos de la parte actora lo era CSCK 12 MEXICO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, siendo lo correcto que dicha persona moral le cedió a ADMINISTRADORA BLACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que, siendo ésta última beneficiaria de las cesiones de tracto sucesivo deberá ser la acreedora beneficiaria de la sentencia y no como aparece en la sentencia; carácter que le fue reconocido en auto de fecha quince de diciembre del año dos mil catorce . Aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1331, 1332 y 1333, del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS.

Y:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 37/2018. Saltillo, Coahuila, a veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho. V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 425/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por RODRIGO VALDES GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, seguido por el Licenciado RAÚL RIGOBERTO TERAN MANZUR, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "PENDULUM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quién a su vez es Apoderada de CCK 12 MEXICO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ÁLVARO TÁMEZ SALDÍVAR, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de DOTOREO LEAL RODRÍGUEZ Y MARIA ELENA AHEDO PEDRAZA; y, Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada. SEGUNDO.- La parte actora RODRIGO VALDES GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, seguido por el Licenciado RAÚL RIGOBERTO TERAN MANZUR, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "PENDULUM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quién a su vez es Apoderada de CCK 12 MEXICO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en contra de ÁLVARO TÁMEZ SALDÍVAR, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de DOTOREO LEAL RODRÍGUEZ Y MARIA ELENA AHEDO PEDRAZA, quién no compareció al juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado de la obligación contraída por el demandado, en contra de ÁLVARO TÁMEZ SALDÍVAR, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de DOTOREO LEAL RODRÍGUEZ Y MARIA ELENA AHEDO PEDRAZA; por lo tanto, se les condena a pagar a la institución actora la cantidad de UDIS 70,669.91 (SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y UN UNIDADES DE INVERSIÓN, que asciende a la cantidad de \$317,113.91 (TRESCEINTOS DIECISIETE MIL CIENTO TRECE PESOS 91/100 M. N.) por concepto de suerte principal; el pago de la cantidad de UDIS 6,029.58 (SEIS MIL VEINTINUEVE PUNTO CINCUENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) que asciende a la cantidad de \$27,056.26 (VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos, más lo que se siga generando hasta la total solución del adeudo; el pago de la cantidad de UDIS 504.39 (QUINIENTOS CUATRO PUNTO TREINTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN) que asciende a la cantidad de \$2,263.33 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios vencidos, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; al pago de la cantidad de UDIS 245.14 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO CATORCE UNIDADES DE INVERSIÓN) que asciende a la cantidad de \$1,100.01 (MIL CIEN PESOS 01/100 M.N.) por concepto de primas de seguro. Los importe en moneda nacional se determinan sobre el valor de la UDI de 4.487255 al veintidós de noviembre del año dos mil diez. En cuanto a la ejecución de la hipoteca, tal cuestión no resulta dable decretarla, en atención a que no es propio del juicio que nos ocupa; prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora por conducto del actuario y en cuanto a ÁLVARO TÁMEZ SALDÍVAR, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de DOTOREO LEAL RODRÍGUEZ Y MARIA ELENA AHEDO PEDRAZA, publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Noviembre del año 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**

(RUBRICA)

26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

En autos del expediente número **00447/2010-J1**, relativo al JUICIO ALIMENTOS promovido por ITALIA PUGLIESE MURGUIA en contra de HECTOR SALVADOR MACHAIN TAVITAS conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación del presente EDICTO por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor circulación de los resolutivos de la Sentencia Interlocutoria número 22/2019-J1 y del acuerdo de fecha catorce de marzo del dos mil diecinueve, los que copiados a la letra dicen: SENTENCIA INTERLOCUTORIA No. 22/2019-J1. Saltillo, Coahuila; a dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019). . Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520, 522 y 541 del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve: PRIMERO: Procedió la Vía Incidental iniciada y tramitada. SEGUNDO: Resultó parcialmente fundado el INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS, promovido por ITALIA PUGLIESE MURGUIA y HÉCTOR MACHAIN PUGLIESE, en consecuencia: TERCERO: Se condena al señor HÉCTOR SALVADOR MACHAIN TAVITAS al pago de la cantidad \$140,800.00 (Ciento cuarenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), equivalentes al incumplimiento de la obligación de pago en concepto de pensión alimenticia del periodo que comprende desde agosto del año dos mil diez, hasta noviembre de dos mil diecisiete; en consecuencia, requiérase personalmente a



HÉCTOR SALVADOR MACHAIN TAVITAS para que en el plazo de CINCO DÍAS consigne en la Secretaría de este Órgano Judicial la cantidad a la que es condenado correspondiente al pago de \$140,800.00 (Ciento cuarenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, se procederá a la ejecución forzosa del mismo. Se ordena la inscripción de la presente resolución en el Registro Público de la Propiedad sobre el embargo definitivo ordenado mediante el cuarto punto resolutivo de la sentencia definitiva de fecha quince de marzo de dos mil once, respecto del bien inmueble registrado bajo la partida 117048, libro 1171, sección I, de fecha veinticinco de febrero de dos mil tres, ello de conformidad con lo señalado en el artículo 923 del Código Procesal Civil en el Estado. CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.= RÚBRICAS = = Saltillo, Coahuila, a catorce de marzo de dos mil diecinueve. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y, advirtiéndose de los mismos que mediante sentencia interlocutoria número 22/2019 de fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, en el cuarto punto resolutivo se ordenó notificar la mencionada en forma personal conforme al artículo 781, sin aclararse la forma en la que debía ser notificada, y toda vez que las sentencias que se dicten en los juicios donde se emplazó por edictos debe realizarse su notificación por el mismo medio, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, se aclara que los puntos resolutivos de dicha sentencia deben de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, Y CÚMPLASE CON LAS NOTIFICACIONES PERSONALES PENDIENTES QUE ANTECEDEN.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Secretario LICENCIADO PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA, que autoriza y da fe RÚBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 22 de marzo de 2019

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
**LIC. PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA**  
(RUBRICA) 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **1009/2000-J2** relativo al Juicio FAMILIAR DE DIVORCIO, promovido por ALEJANDRO BARBA LEYVA en contra de la C. VELIA AGUIRRE SANCHEZ, se dictó una sentencia interlocutoria que en sus puntos resolutivos en lo conducente dicen:-

SENTENCIA INTERLOCUTORIA No. 18/2019-J2

Saltillo, Coahuila a doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

... Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520, 522 y 541 del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve: = PRIMERO.- Procedió la Vía Incidental iniciada y tramitada.

SEGUNDO.- Resuelto fundado el INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, promovido por ALEJANDRO BARBA LEYVA en contra de ERIKA ALEJANDRA BARBA AGUIRRE, en consecuencia: TERCERO.- Se declara el cese de la obligación y la cancelación de la pensión alimenticia a cargo ALEJANDRO BARGA LEYVA y a favor de su hija ERIKA ALEJANDRA BARBA AGUIRRE. En tal sentido, habrá de declararse el cese de la obligación alimentaria y pensión alimenticia que se le viene descontando a ALEJANDRO BARBA LEYVA, como pensionado del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Seguro Tepeyac S.A., y Hospital Muguerza de Saltillo, por lo que una vez que quede notificada la resolución a ambas partes, gírense atento oficio a los Representantes Legales de las señaladas Instituciones a fin de comunicarle que en relación a las ordenes de descuento por concepto de pensión alimenticia que se deduce al C. Alejandro Barba Leyva, y que se informó respectivamente en los oficios 2850/2002, 2851/2002, 2852/2002 y 2853/2002 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil dos, deberán dejar sin efectos el descuento de pensión alimenticia en forma definitiva.= CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. Así, interlocutoriamente Juzgando, lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANDRA JUÁREZ BAUTISTA, que autoriza y da fe. EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DOY CUENTA AL SUPERIOR DE UN ESCRITO PRESENTADO POR TERE ALVARADO DE FECHA VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. SALTILLO, COAHUILA A LOS VEINTIUNO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al C. ALEJANDRO BARBA LEYVA, por haciendo las manifestaciones a que alude en el que se provee. Al efecto, dígame que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado en atención a que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil en el Estado, en el que establece la forma de llevar a cabo la notificación de la sentencia al rebelde, por lo que, al desprenderse de las constancias procesales que integran el juicio que nos ocupa, específicamente, el diverso acuerdo de ésta misma fecha, mediante el cual, se tuvo por recibido el exhorto sin diligenciar ordenado en autos, por tanto, y en base al dispositivo legal antes mencionado se ordena que la notificación de la sentencia interlocutoria 18/2019-J2, de fecha doce de febrero de la presente anualidad, se lleve a cabo mediante la publicación, por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación. NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Jueza Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada SANDRA JUAREZ BAUTISTA, que autoriza y da fe.”

Saltillo, Coahuila; a 22 de Marzo del año 2019.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
**LIC. PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA.**  
(RUBRICA) 26 MAR

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **197/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DESIDERIO FLORES REYES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus DESIDERIO FLORES REYES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos los denunciantes. NORMA IRENE MARTÍNEZ RAMOS y AMPARO YAHAIRA, NANCY YAZMIN, YOHANA CRISTINA Y MIREYA YURIDIANA todas de apellidos FLORES RAMÍREZ

Monclova, Coahuila a 04 de marzo de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RUBRICA) 8 Y 26 MAR



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (29) veintinueve de Enero del (2019) dos mil diecinueve el C. JORGE CHACON VALDEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio intestamentario a bienes de su hermano el señor **ANASTACIO CHACON VALDES**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Avenida el Potrero número 1049 de la colonia Las Flores de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de Febrero del 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.  
(RUBRICA) 8 Y 26 MAR



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (29) veintinueve de Enero del (2019) dos mil diecinueve los C.C. JOSE LUIS Y JESUS de apellidos GARCIA NORIEGA, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres los **C.C. LUIS GARCIA GARCIA Y MARIA DEL CARMEN NORIEGA MARTINEZ**, proponiéndose como Albaceas, quienes tienen su domicilio conocido en Calle Victoriano Cepeda número 718 de la Colonia Occidental de la Ciudad de Frontera, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de Febrero del 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.  
(RUBRICA) 8 Y 26 MAR

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****NOTARIA PUBLICA No. 13****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

Con fecha (01) Primero de Febrero de (2019) dos mil diecinueve el C.FRANCISCO GOMEZ BOTELLO, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **ROMELIA RIOS ESQUIVEL**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en Calle 24 de Febrero número 228 de la Colonia Venustiano Carranza de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Febrero de 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

SUPER LA HACIENDA FRONTERA S.A DE C.V. Y JUAN ALVINO ELIZONDO RICO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por autos de fecha (02 y 09) dos y nueve de Octubre del año en curso, dictado en el expediente número **482/2017**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados **SIMÓN VELÁSQUEZ MÉNDEZ**, **MARÍA DEL SOCORRO VELÁSQUEZ MÉNDEZ** y **SIMÓN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderados Jurídicos de la institución de crédito **BANCO SANTANDER MÉXICO**, **SOCIEDAD ANÓNIMA**, **INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO**, se dispuso notificarle mediante edictos que:

Los Licenciados **SIMÓN VELÁSQUEZ MÉNDEZ**, **MARÍA DEL SOCORRO VELÁSQUEZ MÉNDEZ** y **SIMÓN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderados Jurídicos de la institución de crédito **BANCO SANTANDER MÉXICO**, **SOCIEDAD ANÓNIMA**, **INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO**, se presentaron ante éste Juzgado a demandar mediante Juicio Ejecutivo Mercantil, a **SUPER LA HACIENDA FRONTERA S.A DE C.V. Y JUAN ALVINO ELIZONDO RICO** las siguientes Prestaciones: 1) El pago inmediato de la cantidad de \$2,251.426.75 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE SEIS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) 2.-) El pago inmediato de la cantidad de \$60,930.00 (SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de comisiones ANUALIDAD, NO USO O POR FALTA DE PAGO generados al 02 de marzo de 2017, más los que sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción. 3.-) El pago inmediato de la cantidad de \$9,699.20 (NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) SOBRE COMISIONES ANUALIDAD, NO USO O POR FALTA DE PAGO generados al 02 de marzo de 2017, más los que sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción. 4.-) El pago inmediato de la cantidad de \$116,523.87 (CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de INTERESES ORDINARIOS VENCIDOS generados al 03 de agosto de 2016 al 02 de marzo de 2017, más los que sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción. 5.-) El pago inmediato de la cantidad de \$16,726.85 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) SOBRE INTERÉS ORDINARIOS VENCIDOS generados del 03 de agosto de 2016 al 02 marzo de 2017, más los que sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción. 6.-) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en el secretario de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Noviembre de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en los términos de los autos (02 y 09) dos y nueve de Octubre del año en curso periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico de circulación Estatal.

(RUBRICA)

22-26 Y 29 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que dentro de los autos del expediente número **16/2018** relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por DORA ALICIA MARTINEZ GARZA, en su carácter de Apoderada Jurídica General de SALES COAHUILTECA S.A. DE C.V. y del señor FELIX FLORES CASTRO en contra del REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE MONCLOVA, COAHUILA y al BANCO DEL CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C., se dictaron dos autos que copiados a la letra dicen-  
---Monclova, Coahuila de Zaragoza a (16) dieciséis de enero del (2018) dos mil dieciocho.

---Por recibida la demanda de cuenta, que suscribe el DORA ALICIA MARTINEZ GARZA y anexos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00016/2018, en virtud de que éste juzgado resulta competente para conocer y resolver del presente asunto en los términos de lo que dispone el artículo 1093 del Código de Comercio Reformado, téngase al C. DORA ALICIA MARTINEZ GARZA, Apoderado Jurídico General de SALES COAHUILTECA, S.A. DE C.V. según lo acredita con la copia certificada del instrumento número 208 de fecha 02 de Agosto del 2017, pasada ante al fe del Licenciado Guillermo H González González, Notario No 10 en ejercicio en Saltillo Coahuila, por demandando en la Vía Ordinaria Mercantil a REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD y al BANCO DEL CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C., por conducto de quien legalmente la represente, el primero con domicilio en el recinto conocido que se encuentra ubicado en la ciudad de Frontera, Coahuila y el segundo con domicilio ubicado en Calle De La Fuente Número 118 Poniente Zona Centro de esta ciudad, sobre las prestaciones a que hace referencia en la demanda de cuenta, en consecuencia con fundamento en lo que disponen los artículos 1049, 1054, 1055, 1055 bis, 1063, 1105, 1377, 1378 y demás relativos del Código de Comercio Reformado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta por lo que se comisiona al Actuario de la adscripción para que se constituya en el domicilio de la parte demandada y se le emplace, corriéndosele traslado con las copias debidamente selladas y cotejadas de la demanda y de los documentos exhibidos, concediéndosele un término de (15) quince días para que produzca su contestación y oponga en su caso las excepciones de su interés. Téngase al promovente por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Progreso N° 414 de la Zona Centro de esta ciudad y autorizando en los términos del artículo 1069 párrafo tercero del Código de Comercio al C. Licenciado CARLOS CARBAJAL MORON y para el efecto de oír y recibir notificaciones a las C.C. ROCIO MARIBEL ALVAREZ SALAZAR y FATIMA ALHELI RIVERA LAZARIN Requierase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, lo anterior con fundamento en el Artículo 1069 del Código de Comercio Reformado. NOTIFIQUESE- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova ante su Secretario Interino que autoriza Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ. DOY FE. En la misma fecha se fijo el acuerdo de Ley CONSTE RUBRICAS Y EL SEGUNDO QUE DICE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (14) catorce días del mes de enero del año (2019) dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito que suscribe a la C. DORA ALICIA MARTINEZ GARZA agréguese a sus antecedentes se tiene a la ocursoante por haciendo las manifestaciones a que alude en su escrito de cuenta, y siendo que se ignora el domicilio del demandado BANCO DEL CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE,S.N.C., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la materia Mercantil emplácese a este por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, así como el auto de exequendo de fecha 16 de Enero del 2018, que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que se les concede el derecho a señalar bienes para embargo, y que de no hacer uso del mismo se tendrá por perdido el derecho que dejaron de ejercitar, correspondiéndole a la parte actora el derecho a señalar bienes para embargo, así también, que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, contados del día siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado. NOTIFIQUESE- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova ante el C. Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ, Secretario Interino que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijo el acuerdo de Ley. CONSTE RUBRICAS

Lo que se hace de sus conocimientos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah., a 13 de Febrero del 2019

El C Secretario interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

**Lic. Juan Carlos Mancha Martínez**

Nota: Para su publicación por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación así como en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Monclova, Coahuila.

(RUBRICA)

26-29 MAR Y 2 ABR

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 9**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 4 (CUATRO) DEL MES DE Marzo DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE);

**I N F O R M A:**

Que comparece ante mí, la **C. ROFREDO MACLOVIO CASTILLO ESTRADA** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesion como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Ubicado en la calle Justo Sierra No. 1216 de la Colonia Cañada entre las calles Rafael Muñoz y Manuel Acuña de esta ciudad de Monclova, Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

LADO	MIDE	CONLINDA CON:
NORTE	4.80 MTS.	CALLE JUSTO SIERRA
SUR	4.80 MTS.	PROPIEDAD PRIVADA
ORIENTE	25.80 MTS.	PROPIEDAD PRIVADA
PONIENTE	25.80 MTS.	PROPIEDAD PRIVADA

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 19 DE MARZO DEL 2019.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RUBRICA) 26 MAR 9 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 27 de Febrero del 2019, se presentaron MARÍA ELENA FLORES ESCAMILLA, LETICIA ARACELI FLORES ESCAMILLA y NORMA LIZETH SILVA FLORES a denunciar la muerte testada de BERTHA ALICIA FLORES ESCAMILLA quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 07 de Diciembre del 2018, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **194/2019**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus BERTHA ALICIA FLORES ESCAMILLA se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 06 de Marzo del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**



Mediante escrito del 12 de Marzo del 2019, se presentó ANDREA MEDINA DE HOYOS a denunciar la muerte sin testar de JESUS MOLINA VASQUEZ quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 19 de Diciembre del 2010, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **227/2019**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a el De-Cujus JESUS MOLINA VASQUEZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 21 de Marzo del 2019

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (04) cuatro de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **921/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en un principio por la Licenciada GRACIELA CLAUDIA TREVIÑO CASTAÑO Y OTROS, y continuado por los Licenciados KESIA NAVA GUERRERO, HÉCTOR RAMÓN GARZA FLORES, DANIEL ANTONIO ALMANZA RODRÍGUEZ Y JESÚS DOMÍNGUEZ BATRES, en su carácter de endosatarios en procuración de BENJAMÍN NAVA TREVIÑO en contra de JUAN MEDRANO CHACÓN Y ARACELY SAUCEDO SOLÍS, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado en autos, consistente en;

Lote de terreno marcado con el número 011, de la manzana número 081, ubicado en la Colonia Guadalupe Borja de la ciudad de Frontera, Coahuila, con una superficie de 211.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 10.00 metros lineales con lote 4, al Sur 9.35 metros lineales con calle Gabriel Calzada, al Este en 22.00 metros lineales con lote 10, al Oeste 21.70 metros lineales con lote 12, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 17854, Foja 209, Libro 55-C, Sección I, de fecha veinte de marzo de 2001. Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$468,553.22 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL) precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Así mismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. Así mismo, se ponen de manifiesto los planos que hubieren y estarán a la vista los avalúos a los postores.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Marzo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación por dos veces en un periódico de circulación amplia de la entidad federativa mediante entre la primera y la segunda publicación un lapso de nueve días y entre la última publicación y la fecha de remate, mediar un plazo no menor de cinco días, así también en el portal de intranet del Poder Judicial del Estado.

(RUBRICA) 26 MAR Y 5 ABR



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.  
NOTARIA PUBLICA No. 32  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 de marzo del 2019, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **CONSUELO NAVARRO VALDEZ**, a ruego de los C.C. DAVID CARMONA ROMO, VIRJILIO CARMONA NAVARRO, ABEL CARMONA NABARRO, OMAR DAVID CARMONA NABARRO, ALFONSO CARMONA NAVARRO Y ROSA CARMONA NAVARRO, viudo e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. DAVID CARMONA ROMO, quien tiene su domicilio ubicado en calle Sin



Nombre S/N del Ejido San Antonio de las Higueras de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 09 de marzo del 2019.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 21 DE MARZO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. ANA MARIA LOYOLA VALADEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL **C. ERNESTO MATA ALCOGER**, ACADDECIDO EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL 2011 EN MONTERREY, N.L., EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 21 DE MARZO DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS, CON DESPACHO UBICADO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO NO. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA Y CON EJERCICIO ES ESTE DISTRITO NOTARIAL.

HAGO CONSTAR

QUE CON FECHA 6 (SEIS) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1127 Y RELATIVOS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE DIO INICIO EN ESTA NOTARÍA AL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **PIEDAD HERRERA MEDINA**, Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS O SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- PIEDAD HERRERA MEDINA.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 6 (SEIS) DE MARZO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- señores JOSE ROJAS DE LA ROSA Y JOSEFA PEÑA HERRERA.
- 4.- ALBACEA.- JOSE ROJAS DE LA ROSA domicilio en calle Miguel Ramirez s/n Colonia Santa Cecilia, Castaños, Coahuila, C.P. 25870 25760 –
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO NO. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

EL PRESENTE AVISO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 1127, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

ATENTAMENTE,

MONCLOVA, COAHUILA A 14 DE MARZO DEL 2019.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NO. 22

GORF-360516-3K6

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR

## DISTRITO DE SABINAS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **36/2019** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS OLGUIN DAVILA denunciado por EVERARDO OLGUIN MOTA, EBERARDO, SONIA ELIZABETH, BRENDA BERENICE, FRANCISCA ARACELI, JESUS ENRIQUE Y GILBERTO ADRIAN de apellidos OLGUIN OLGUIN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ABRILDE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO DE 2019

ELC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila con residencia en esta Ciudad, en el expediente numero **99/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CARRIZALEZ SALDAÑA, denunciado por ARMANDO GARCIA CARRIZALEZ ordeno se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgad, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 19 DE FEBRERO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **140/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ALBERTO SÁNCHEZ MONTOYA denunciado por MAYRA TERESA FLORES GARCÍA, en representación del menor JESÚS ALBERTO SÁNCHEZ FLORES ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE ABRILDEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **151/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESENCIO CASAREZ MARTÍNEZ y ORALIA DE LUNA CERVANTES, denunciado por JORGE ANTONIO CAZARES DE LUNA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos

los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DE 2019  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**  
(RUBRICA) 8 Y 26 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **181/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO RIOS VALDEZ y BLANCA VAZQUEZ NEAVES, denunciado por THELMA YADIRA, BRENDA VANESSA, SANTIAGO y REYNA ABIGAIL, de apellidos RIOS VAZQUEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DE 2019.  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ**  
(RUBRICA) 8 Y 26 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **811/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIA ALICIA PECINA MORENO denunciado por OSCAR VILLARREAL GARZA, OSCAR FERNANDO, MARIO, ERNESTO, DAVID, ELIA ALICIA e IDALIA, de apellidos VILLARREAL PECINA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO DE 2019  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
(RUBRICA) 8 Y 26 MAR



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante esta Notaria compareció el **C. CARLOS SIMÓN MORALES IRIBARREN** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

“Fracción de terreno rustico, Libramiento Cuauhtémoc, al poniente de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 2-75-71.34 HECTAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 150.00 metros y colinda con propiedad privada; AL SUR se mide 150.00 metros y colinda con Irma Santos de Arellano; AL OESTE se mide 200.00 metros y colinda con Camino Vecinal y AL ESTE se mide 200.00 metros y colinda con Servicios de Selección de Reclutamiento del Norte S.A.”

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello; y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 20 de marzo de 2019.

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

DATF7712238C2

(RUBRICA)

26 MAR 5 Y 23 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **212/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGILIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, denunciado por MARÍA SOFÍA SÍGALA ANTOPIÁ, JAVIER RODRÍGUEZ REYES, VIRGILIO AARÓN, ROBERTO CLEMENTE GUSTAVO ADOLFO y PEDRO ANTONIO de apellidos RODRÍGUEZ SÍGALA ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE MARZO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **216/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE LONGORIA CASTRO denunciado por MARGARITA LONGORIA CASTRO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 13 DE MARZO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **217/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA NIÑO GARIBAY denunciado por JUSTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y BERTHA ALICIA MARTÍNEZ NIÑO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, uno de mayor circulación en la región en las tablas de avisos de éste juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE MARZO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

En los autos del expediente número **50/2009**, relativo a juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado JESÚS ACOSTA SOSA, y continuado por el Licenciado NOEL ALEJANDRO LOPEZ CARDONA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE

CAPITAL VARIABLE, en contra de ROSENDO REYNA LOPEZ Y YOLANDA FLORES ALEMAN, se ha dictado Sentencia Definitiva, que en los puntos resolutive dice:

PRIMERO: Es procedente y fundada la vía en que se intentó y tramitó el presente juicio.

SEGUNDO: Este juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente juicio.

TERCERO: El Licenciado NOEL ALEJANDRO TORRES CARDONA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en su carácter de actora probó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia:

CUARTO: Se declara fundada y procedente la acción hipotecaria, en la vía especial, deducida por la parte actora.

QUINTO: Se declara vencido anticipadamente el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria celebrado entre las partes, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.

SEXTO: Se condena a los C.C. ROSENDO REYNA LOPEZ Y YOLANDA FLORES ALEMAN, a pagar a la parte actora las cantidades de: 82.704 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente, que se da por vencido anticipadamente, por incumplimiento de la deudora, correspondiente a la cantidad de \$132,221.86 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 86/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto de capital, al treinta y uno de julio de dos mil ocho; el pago de 38.597 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$61,706.41 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 41/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados al día treinta y uno de julio de dos mil ocho, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del asunto y que se cuantificarán en ejecución de sentencia, así como las costas causadas en el presente juicio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 136 Fracción III del Código Adjetivo en vigor, dentro de los cinco días siguientes, al en que cause ejecutoria esta resolución.

SEPTIMO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE con fundamento en lo dispuesto en el artículo 211, fracción V del Código Adjetivo en vigor, Así Definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en esta ciudad, actuando ante el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza.- DOY FE.

SE EXPIDE ESTE EDICTO, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SABINAS, COAHUILA A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RUBRICA)

26 MAR

---

## DISTRITO DE RIO GRANDE

---

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

#### E D I C T O.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: ENRIQUETA GONZÁLEZ ALEMÁN  
EXPEDIENTE NO. 242/2019.

Que mediante auto de fecha 12 de Marzo de 2019, ocurrieron ante este Juzgado Roberto Aranda Mendoza y Norma Leticia Aranda González, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Enriqueta González Alemán, el primero en su carácter de cónyuge supérstite, ésta última en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Enriqueta González Alemán, era de nacionalidad mexicana, originaria de Allende, Coahuila, quien falleció el día 03 de marzo de 2012, en San Antonio, Texas, a los 78 años de edad, estado civil casada, cónyuge supérstite Roberto Aranda Mendoza, Padres Francisco González y Exiquia Alemán.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

**LIC. ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA**

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

#### E D I C T O



JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE ALICIA LEANDRO REYES.  
EXPEDIENTE NO. 245/2019

Que mediante escrito de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, ocurrieron ante este Juzgado JESÚS, HÉCTOR y NELLY ELENA, de apellidos BONILLA LEANDRO, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de ALICIA LEANDRO REYES, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que ALICIA LEANDRO REYES, era de nacionalidad Mexicana, originario de Sabinas, Coahuila, quien falleció el día 14 de enero de 2019, en Piedras Negras, Coahuila, a los 90 años de edad, estado civil viuda, de padres LEOPOLDO LEANDRO VELÁZQUEZ y ELENA REYES DELGADO. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS.

A T E N T A M E N T E,  
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”  
P.NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE MARZO DE 2019  
LA SECRETARIA DE ACUERDO  
Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.**  
(RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00190/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel Aldape Camacho y Delia Rivera Hernández promovido por Lydia y Delia Selene de apellidos Aldape Rivera, en fecha veintiséis de febrero del año en curso se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las doce horas del día dos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.  
(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e  
Acuña, Coahuila de Zaragoza; 28 de febrero de 2019  
El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de  
Primera Instancia en Materia Civil y Familiar  
del Distrito Judicial de Acuña.  
**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RUBRICA) 8 Y 26 MAR

---

**DISTRITO TORREON**

---

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha siete de febrero de dos mil diecisiete, se presentaron GABRIELA RODRIGUEZ ONTIVEROS, por sus propios derechos y en nombre y representación de sus menores hijos CARLOS EMILIO y ALAN DAVID de apellidos SOTO RODRIGUEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OSCAR SOTO VALENZUELA, bajo el Expediente número **65/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS, del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se



consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 21 de Febrero de 2019  
La C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES**  
(RUBRICA) 8 Y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **80/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JOSE LUIS ESPARZA BANDA, el cual fue denunciado por MARIA DE LOS ANGELES ROJAS BUENDIA, ERIKA ESPARZA ROJAS Y LUIS ANGEL ESPARZA ROJAS, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 20 de octubre del año 2018 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JOSE LUIS ESPARZA ROJAS, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 28 DE FEBRERO DE 2019  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.**  
(RUBRICA) 8 Y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó MARÍA LUISA CASTAÑO OROSCO, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO GERARDO RIVAS CAMUÑEZ, al reunir los requisitos de ley, por auto de veintitrés de enero de dos mil diecinueve, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **98/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila, 01 DE MARZO DE 2019  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
(RUBRICA) 8 Y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, mediante auto de fecha VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. se presento el Ciudadano JOSE GABRIEL MARTINEZ HERNANDEZ, en su carácter HIJO a denunciar el fallecimiento de a BIENES DE MERCEDES HERNANDEZ SANCHEZ Y GABRIEL MARTINEZ ALVAREZ, quienes fallecieron los días 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, 14 DE

AGOSTO DEL AÑO 2013 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **102/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de HIJO, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE FEBRERO 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 15 de febrero del 2019, comparecieron LEOPOLDO VEGA CARRILLO, LEOPOLDO Y DIEGO ARMANDO ambos de apellidos VEGA DE LA CRUZ, a denunciar el fallecimiento de LIDIA DE LA CRUZ MALDONADO, quien falleció el día 16 de Octubre de 1992 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **110/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es la de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE FEBRERO DE 2019.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SANCHEZ**

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR



**LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 89, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2018 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. SILVIA MARIA EMILIA GUERRERO SALAS, OMAR DELGADO GUERRERO, ALBERTO DELGADO GUERRERO, PEDRO DELGADO GUERRERO, VERONICA DELGADO GUERRERO, MARIA DOLORES DELGADO GUERRERO, MARIA LUISA DELGADO GUERRERO, JORGE DELGADO GUERRERO Y JESUS ARMANDO DELGADO GUERRERO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **J. JESUS DELGADO SOLIS**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORASILVIA MARIA EMILIA GUERRERO SALAS NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PRIMERA DEL TIRO NÚMERO 478 DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 04 DE MARZO DE 2019

**LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ**

NOTARIA PÚBLICA No. 89

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR

**LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 89, TORREON, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2018 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. MA. DEL ROSARIO NAVARRO MAGALLANES, PERLA PATRICIA VALDEZ NAVARRO, MARIA DEL ROSARIO VALDEZ NAVARRO, OSCAR JAVIER VALDEZ NAVARRO, JESUS VALDEZ NAVARRO Y JUAN ANTONIO VALDEZ NAVARRO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JESUS FAUSTINO VALDES GARCIA**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA MA. DEL ROSARIO NAVARRO MAGALLANES NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA BRAVO NÚMERO 2996 ORIENTE DE LA COLONIA SAN MARCOS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 04 DE MARZO DE 2019

**LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ**

NOTARIA PÚBLICA No. 89

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA.****NOTARIA PUBLICA No. 40, TORREON, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron los C.C. ANA MARIA VALENCIA BARRAGAN también conocida como ANA MARIA VALENCIA BARRAGAN DE SOTO en su carácter de Única y Universal Heredera, ANA GABRIELA SOTO VALENCIA Y JUAN CARLOS SOTO VALENCIA en ejercicio de sus propios derechos y los últimos dos en su carácter de Albaceas Instituidos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de C. **JOSE FEDERICO SOTO QUIÑONES** también conocido como FEDERICO SOTO QUIÑONES, quien falleció en esta ciudad el día 30 (treinta) de Agosto del año 2016, habiéndose nombrado como Albaceas Testamentarios a los C.C. ANA GABRIELA SOTO VALENCIA Y JUAN CARLOS SOTO VALENCIA, la primera de ellas con domicilio en Calzada Jose Vasconcelos número 171, en el Fraccionamiento La Rosa en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el segundo de ellos con domicilio en Calle Farmacéuticos número 628 en la Colonia Ma. Mercado de López de esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 85 (ochenta y cinco), levantada a las 18:41 horas (dieciocho horas con cuarenta y un minuto) del día 04 (cuatro) de Octubre del 2017.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 226 de marzo de 2019

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR

**LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL.****NOTARIA PUBLICA No. 72, TORREON, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha 30 de Enero del año 2019, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Independencia número 122 Pte, Local 5, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **JOSE LOMAS GUTIERREZ**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores SANJUANA GONZALEZ CORONADO y los señores HUGO CRISTOBAL, NANCY SARAI, NORA HILDA y ANA FABIOLA de apellidos LOMAS GONZALEZ, reconociéndose su calidad de herederos y proponiendo como albacea a la señora SANJUANA GONZALEZ CORONADO, quien tiene su domicilio en Calle sin Nombre y sin número, del Ejido Los Ángeles, de este municipio. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 30 de enero del 2019.

**LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL**

NOTARIO PÚBLICO No. 72

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR

**LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 72, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 30 de Enero del año 2019, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Independencia número 122 Pte, Local 5, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora **MARCELA VALLES REYES**, haciendo constar que ante mi compareció la señorita ROSA MARCELA RAMIREZ VALLES, reconociéndose su calidad de heredera y albacea, quien tiene su domicilio en Calle Monte Rosa número 314, de la Colonia Valle Dorado, de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 30 de enero del 2019.

**LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL**

NOTARIO PÚBLICO No. 72

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 76, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 76 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: LA SEÑORA ROSA LOPEZ DE LA TORRE Y SUS HIJOS CESAR DAVID, WILLIAMS GUILLERMO, BRENDA YAZMIN Y JOSE SAMI, TODOS DE APELLIDOS NUÑEZ LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MARGARITO NUÑEZ BARRAZA**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORITA BRENDA YAZMIN NUÑEZ LOPEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (01) UNO, LEVANTADA A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA (03) TRES DE ENERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Marzo 05 del 2019.

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**

NOTARIO PÚBLICO No. 76

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR



**LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 18, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR NUMERO 688, COLONIA NAVARRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIO EL SEÑOR RICARDO LOZANO ESTEVES, QUIEN VIENE A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SRA. **MARIA BEATRIZ GONZALEZ IRIARTE**, LA CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ERNESTO BREDEE, NÚMERO 152 (CIENTO CINCUENTA Y DOS), DE LA COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES, CÓDIGO POSTAL 27140, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS) HORAS DEL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE MARZO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. MARIA BEATRIZ GONZALEZ IRIARTE, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1127 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE FEBRERO DEL 2019

**LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREON, COAHUILA.****EDICTO****C. LUIS JORGE MURRA MURRA**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por MARICELA FRANCO MEDINA y FERMIN BARRON HERNANDEZ juicio Ordinario Civil Usucapión en contra de LUIS JORGE MURRA MURRA y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **55/2019**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado LUIS JORGE MURRA MURRA, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 07 de Marzo de 2019

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RUBRICA)

26-29 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREON, COAHUILA.****Expediente No. 682/2018****EDICTO****BERNARDINA RESENDIZ ARAGON**

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana HERMELINDA LOPEZ RESENDEZ por sus propios derechos y por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL a BERNARDINA RESENDIZ ARAGON y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada BERNARDINA RESENDIZ ARAGON y córrasele traslado para que dentro del término de **VEINTE DÍAS** conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 682/2018.

Torreón, Coah., a 11 de Marzo de 2019

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**

(RUBRICA)

26-29 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****RAMÓN SAENZ ARMENDARIZ:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, compareció CANDELARIO GARCÍA CERDA, a demandarlo en la vía ORDINARIA CIVIL, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, radicándose con el número de expediente **698/2018**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón Coahuila, 20 de marzo de 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. RAYMUDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**

(RUBRICA)

26-29 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **721/2014**, Juicio Oral Mercantil, promovido por SANTIAGO VELÁZCO LÓPEZ, en contra de ROGELIO MUÑOZ HUESCA POR CONDUCTO DE LA ALBACEA DE LA SUCESIÓN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ VIVIENDA UBICADA EN CERRADA CHULAVISTA NUMERO 15 DEL CONDOMINIO SAN DIEGO, LOTE 7 FRACCION NORTE DE ESTA CIUDAD, LA CUAL CUENTA CON SUPERFICIE DE 52.49 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE MIDE 7.00 METROS CON PARCELA 53; AL SUR MIDE 7.00 METROS CON CERRADA CHULAVISTA; AL OESTE MIDE 19.12 METROS CON VIVIENDA 6; AL OESTE MIDE 18.88 METROS CON VIVIENDA 8; PRO-INDIVISO DEL 0.82212% DE LAS ÁREAS COMUNES, MISMO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 83786, LIBRO 838, SECCIÓN I, DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA ROGELIO MUÑOZ HUESCA”

Sirviendo de base del remate la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 11 de Marzo del 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.**

(RUBRICA)

26-29 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE se presentaron MARTIN, MARTHA IRENE, MARIA DEL REFUGIO, MARIA DEL ROSARIO, GRACIELA, MARIA DE LOURDES Y FRANCISCO JAVIER TODOS DE APELLIDOS MURILLO ESPARZA, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO MURILLO MELENDEZ Y TERESA ESPARZA SANCHEZ, quienes fallecieron los días 31 de Enero de de 1994 y 9 de Mayo de 1996 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **132/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Marzo de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Ocampo número 712 Oriente en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores Ma. Concepción Ramos Gutierrez, Francisco Javier, Jessica Yazmin, Diana Araceli, Isidro Daniel, Rigoberto todos de apellido CHAVARRIA RAMOS, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ISIDRO CHAVARRIA MORENO**, la cual tuvo su ultimo domicilio en C. Costa Rica número 90 de la Colonia Elsa Hernandez de Las Fuentes de esta Ciudad, fijándose fecha para tal efecto a las (16:00) DIECISEIS HORAS, del día (22) veintidós de Abril del año (2019) dos mil diecinueve para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 19 de Marzo de 2019

**Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**



NOTARIO PÚBLICO No.9

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA.****NOTARIA PUBLICA No.40, TORREON, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron: El señor JOSÉ MARCELINO HERNANDEZ GALVAN también conocido con los nombres de JOSÉ HERNÁNDEZ GALVAN, MARCELINO HERNÁNDEZ GALVAN, JOSÉ M. HERNÁNDEZ, por sus propios derechos y como APODERADO de sus hijos los señores ZOILA ROSA HERNÁNDEZ JAIME también conocida como ZOILA ROSA HERNANDEZ, MARGARITA HERNÁNDEZ JAIME, ISAAC HERNÁNDEZ JAIME y JUAN CARLOS HERNÁNDEZ JAIME también conocido como JUAN CARLOS HERNÁNDEZ, el señor EFRAÍN HERNANDEZ JAIME y el señor OSCAR HERNANDEZ JAIME, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión intestamentaria a bienes de quien fuera su esposa y madre respectivamente, la señora **MARIA DEL REFUGIO JAIME HERRERA** también conocida con los nombres de MA. REFUGIO JAIME DE H, MA. DEL REFUGIO JAIME, MA. DEL REFUGIO JAIME HERRERA, MARIA JAIME HERNÁNDEZ, MARIA JAIME HERRERA y MARIA REFUGIO HERNANDEZ, quien falleció en esta ciudad el día 29 de enero del 2018, habiéndose propuesto como Albacea al señor JOSÉ MARCELINO HERNANDEZ GALVAN también conocido con los nombres de JOSÉ HERNÁNDEZ GALVAN, MARCELINO HERNÁNDEZ GALVAN, JOSÉ M. HERNÁNDEZ, con domicilio en Calle Elsa número 231 Colonia Ampliación Margaritas en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 10, levantada a las 10:00 horas (diez horas) del día 01 de febrero del 2019.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 06 de febrero del 2019

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**

NOTARIO PUBLICO No.40

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR

**LIC. CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 82, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ Notario Público Número 82, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Coahuila de Zaragoza y despacho ubicado en Galeana 227 Sur, Primer Piso, Colonia Centro, en Torreón, Coahuila, hace constar: Que compareció el Señor GERARDO AGUIRRE GARCIA en su carácter de cónyuge supérstite de **ROSAURA GOMEZ CONTRERAS**, quien falleció en esta Ciudad el 6 de Diciembre del 2018 y otorgó Testamento Público Abierto a su favor, según escritura pública 277, de 30 de Septiembre del 2010, pasada ante la fe del Licenciado Arturo H. González Ramírez, Notario Público 10, en ejercicio en Saltillo, Coahuila. En el Testamento la de cujus instituyó como único y universal heredero y además como albacea de la sucesión a su cónyuge GERARDO AGUIRRE GARCIA, con domicilio en Circuito Hacienda Canutillo 156, del Fraccionamiento Hacienda El Rosario, Código Postal 27105, en Torreón, Coahuila. Mediante acta fuera de protocolo levantada a las 10:00 horas, del día 15 de Marzo de 2019, se declaró la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial, fijando fecha para la Junta de Herederos el día 15 de Mayo del mismo 2019, a las 10:00 horas. Lo que se hace saber con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1126, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 15 de Marzo del 2019.

**LICENCIADO CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 82

DISTRITO DE TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**


---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.****SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó EZEQUIEL RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, a denunciar juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE EZEQUIEL RODRIGUEZ ARRATIA y RAQUEL GARCIA MELENDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **094/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se

presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE MARZO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó EZEQUIEL SIMENTAL CORREA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REBECA ENRIQUEZ MUÑIZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **107/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE MARZO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó RAFAEL ARGUMEDO RODRIGUEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DE LOURDES ARGUMEDO RODRIGUEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **110/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE MARZO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó SANDRA YADIRA SOTO RODRIGUEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE YOLANDA SOTO BERNAL, mismo que se radicó bajo el expediente número **054/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA DEL PILAR CHAIREZ ORTIZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAUL SANCHEZ ORTEGA, mismo que se radicó bajo el expediente número **329/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación

que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA, expediente número **47/2019**, se presentó MAGDALENA CAROLINA SOTO ROMERO, por demandando al C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento asentada bajo el número 106, Libro 1, Tomo 1, Foja 33, de fecha del día veinticuatro de Enero de 1960, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 06 de Marzo del 2019.

C. SECRETARIO

**LIC. EMA RAMIREZ RAMIREZ**

(RUBRICA)

26 MAR

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **059/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Ma. Natividad Román Nevares, denunciado por Mario Moreno Román, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS DOCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de Febrero de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **66/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Tomasa Mendoza Sandoval promovido por Rogelio Villalobos Mendoza, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 26 de Febrero de 2019

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil  
y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente

**Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda.**

(RUBRICA)

8 Y 26 MAR

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)